



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

1684 '21 MAY 21 12:53

**Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/211/2021**

**Asunto:** Informe final de auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas**  
**Presente**

En relación con la orden de auditoría **AOPG-213/17**, de 15 de diciembre de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Construcción de Colectores Pluviales para interconexión del Sistema de captación y línea de alejamiento para controlar área de inundación en la calle Dionisio Rodríguez, desde calle Carlos Glez Peña hasta calle Arquímedes (CAD 0+000 al 0+792.31), en la col. La Florida, Zona 6 (Tetlán), municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-213-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron **03 observaciones documentales** que se precisan en la cédula adjunta a este oficio.

Por lo anterior, se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

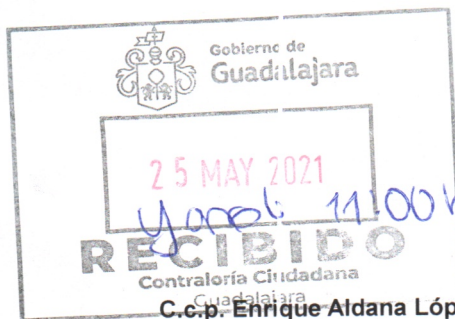
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco; a 20 de mayo del 2021.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez**  
**Director de Auditoría**

**C.c.p. Enrique Aldana López.** Contralor Ciudadano. Para conocimiento.



Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
3669 1300, Ext. 1306  
www.guadalajara/got.mx

LEGV/mhrg/rva

